



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°030-2024-GM/MPR

Rioja, 12 de marzo del 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21.02.2023, Informe N°340-2024-OA/MPR de fecha 06.03.2024, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000440 de fecha 07.03.2024, Informe N°362-2024-OA/MPR de fecha 08.03.2024, cursado por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento para la Aprobación del Expediente de Contratación e Informe N°069-2024-GAF/MPR de fecha 11.03.2024; para emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de Expediente de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en merito a las disposiciones establecidas en el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al Gerente Municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21.02.2023, el alcalde delega facultades resolutivas a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia de Contratación con el Estado, inciso c) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal **para Aprobar los expedientes de contratación y las bases para la realización de todos los procedimientos de selección convocadas por la Municipalidad Provincial de Rioja en el Marco de la Ley de Contrataciones con el Estado y demás normativa vigente**, para el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Informe N°340-2024-OA/MPR de fecha 06.03.2024, la Oficina de Abastecimiento, solicita Certificación Presupuestal, para realizar la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) y el Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con tuberculosis y familia (PANTBC), (74,951.69 Kilogramos de arroz pilado corriente la suma de 11,945.44 kilogramos de pollo vivo, 3,316.61 kilogramos de frijol huasca – PCA y 2928 kilogramos de frijol huasca - PANTBC) a fin de atender a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000440 de fecha 07.03.2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal por la suma de S/ 554,304.46 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuatro con 46/100 Soles); en ese sentido, con Informe N°362-204-OA/MPR de fecha 08.03.2024 la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación con la finalidad de continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, con Informe N°069-2024-GAF/MPR de fecha 11.03.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la **Aprobación del Expediente de Contratación a través del Procedimiento Régimen Especial**, requerimiento consolidado mediante CCMN N°00002360, Ley N°27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Complementaria y su Reglamento;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes, procede emitir la resolución que aprueba el expediente de contratación para la adquisición de alimentos, a través del Régimen Especial, considerando que se han cumplido con las disposiciones legales y administrativas que regulan la referida contratación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Expediente de Contratación a través del Régimen Especial para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Alimentación (PCA) y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC), (74,951.69 Kilogramos de arroz pilado corriente, 11,945.44 kilogramos de pollo vivo, 3,316.61 kilogramos de frijol huasca – PCA y 2928 kilogramos de frijol huasca - PANTBC) a fin de atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja, cuyo valor estimado es de S/ 554,304.46 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuatro con 46/100 Soles), Ley N°27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Complementaria y su Reglamento

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el Comité de Adquisición se encargue de llevar las etapas de contratación indicada en el artículo precedente según su competencia, realizando las acciones necesarias, conforme lo previsto por las normas de contratación pública, para dar cumplimiento a la presente resolución, para cuyo efecto se le remitirá todo lo actuado.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, para su respectiva difusión y publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CPC Berlin Mera Tantalean
GERENTE MUNICIPAL

C. c.
* Gerencia de Administración y Finanzas.
* Gerencia de Planificación y Presupuesto
* Portal Institucional.
* Archivo